



Entendidas por las del Cabildo han tratado de Noxias
 y hacer suyas algunos sitios o terrenos de la indicada
 poblacion y propone el peticionario para evitar todo
 abuso se fijen los verdaderos limites de la misma se-
 gun le están reconocidos hasta el dia, con lo demas
 que en dicha instancia se conigna; en cuya conse-
 cuencia acordó la Ciudad: Se haga entender a las
 personas a quienes alude el D. Jov. Eusebio Noxias
 se abstengan de todo acto que tienda a modificar
 o introducir alteracion en el estado en que se halla
 la referida poblacion, sus calles, plazas y quanto
 tiene considerado de aprovechamiento comun: y
 que si causa o Varon tubieren en contrario la
 manifiesten a la municipalidad para determinar
 en vista lo que proceda: todo sin perjuicio de
 solicitar de la Superioridad la Autorizacion sufi-
 ciente para que se levante un plano geometrico
 de aquel caserio a los efectos consiguientes —
 Se dió cuenta de una Exposicion de los havi-
 tantes en las Calles contiguas a la Ramblilla

[Handwritten flourish or signature]

